



## BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL "CONCURSO NACIONAL DE PINTURA NAVIDEÑA 2026 - REPSOL"

### 1. Compañía organizadora

La sociedad REPSOL COMERCIAL S.A.C. (en adelante, "REPSOL"), con R.U.C. N.º 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde No 147 Torre Empresarial 12, Piso 2, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, organiza una acción promocional, de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante, las "Bases").

La citada acción promocional se denominará "CONCURSO NACIONAL DE PINTURA NAVIDEÑA 2026 - REPSOL" (en adelante, la "Promoción").

### 2. Periodo Promocional

La Promoción se desarrollará a nivel nacional (Republica del Perú), desde el 17 de marzo hasta el 8 de mayo de 2026 a las **17:00 horas (5:00 p.m.)**, momento en el cual se cerrará oficialmente el concurso. No se aceptarán participaciones enviadas con posterioridad a dicha hora. Una vez culminado el Periodo Promocional, se publicará el mensaje "**Convocatoria finalizada**" en la cuenta oficial de Instagram @repsolperu. (en adelante, el "Periodo Promocional").

### 3. Requisitos para participar y mecánica de la Promoción

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas naturales **de nacionalidad peruana**, que cuenten con Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, según corresponda, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. (en adelante, los "Participantes" y/o el "Participante", indistintamente).

### 4. Participantes:

Podrán participar menores de edad entre ocho (8) años a más, En caso de ser menores de edad deberán contar

con la autorización expresa de su padre, madre o tutor legal. En estos casos, deberá enviarse copia o fotografía del DNI del menor participante y del DNI del padre, madre o tutor legal (apoderado).

#### 4.1. Participantes menores de 18 años:

Junto con la obra, deberán presentar **vía Instagram la autorización firmada** (por padre, madre o tutor legal (se adjunta el formato - **Anexo 1**). La falta de esta autorización implica descalificación automática

#### 4.2 Participantes Mayores de edad, deberán enviar copia o fotografía de su DNI vigente.

- En todos los casos, los participantes deberán contar con una cuenta activa en Instagram y cumplir con los pasos indicados en las presentes Bases (en adelante, los "Participantes" y/o el "Participante", indistintamente).
- Cada Participante de la Promoción podrá presentar como máximo dos (2) obras individuales en el concurso materia de la Promoción.



## 5. Requisitos:

Para participar en la Promoción, durante el Periodo Promocional, los Participantes deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

- a) Realizar una obra artística individual relacionada con la temática "**Tradiciones Navideñas**".
- b) Enviar la obra vía mensaje directo (DM) a la cuenta oficial de **Instagram @repsolperu**.
- c) La obra deberá enviarse en formato JPG o PNG, puedes trabajar tu diseño en tamaño **A4**, pero al momento de enviarlo debes asegurarte de exportarlo en formato cuadrado y con buena calidad (alta resolución), para que pueda ser impreso correctamente.
- d) Enviar junto con la obra los siguientes datos: nombre completo, apellidos, número de celular, correo electrónico, así como fotografía o copia del DNI del participante y, de corresponder, del padre, madre o tutor legal.
- e) No se aceptarán trabajos grupales o colaborativos.
- f) Se permite ilustración digital.
- g) No se permitirá el uso de imágenes generadas por Inteligencia Artificial.
- h) Cada participante es totalmente responsable de la originalidad de su obra y de cualquier reclamo legal, multa o sanción que pueda derivarse en caso de presentar una obra plagiada o que infrinja derechos de terceros.
- i) Técnicas permitidas: Se permiten técnicas que puedan digitalizarse correctamente y adaptarse al formato de lata, tales como:  
**Acrílico • Acuarela • Óleo • Marcadores • Ilustración digital • Técnica mixta plana.**
- j) No se aceptan técnicas con volumen físico o baja definición (crayola pura, collage volumétrico, texturas gruesas, etc.).

## 6. Adjudicación del Premio

- **La recepción de obras se llevará a cabo hasta el 8 de mayo de 2026.**
- **La Pre- Selección interna se realizará a cargo de REPSOL PERU, del 13 al 15 de mayo de 2026,** donde se seleccionarán diez (10) participantes.
- **La votación realizada por los seguidores se llevará el cabo del 20 al 27 de mayo de 2026 a través** de comentarios sobre la publicación con las pinturas en la cuenta oficial de Instagram @repsolperu, donde solo se considerará un (1) voto por persona.
- De esta votación se seleccionarán seis (6) semifinalistas.
- **La selección final de los cuatro (4) ganadores se llevará a cabo del 2 al 4 de junio 2026** días calendario por un comité interno de REPSOL y/o jurado especializado, cuya decisión será inapelable.

## 7. Premio

Los seis (6) semifinalistas serán seleccionados con participación de los seguidores en redes sociales, conforme a la mecánica establecida en las presentes Bases.

### 7.1 Semifinalistas (6 en total)

Cada uno de los seis (6) semifinalistas recibirá como premio:



Una (1) GiftCard (o tarjeta de regalo) por el valor de S/ 1,000 (mil y 00/100 soles), Su saldo se utiliza exclusivamente para realizar compras en establecimientos específicos o plataformas digitales. **Es importante destacar que, por norma general, estas tarjetas no son canjeables por dinero en efectivo** y no permiten retirar efectivo ni recibir cambio sobrante tras una compra.

## 7.2 Ganadores (4 en total)

De los seis (6) semifinalistas, se seleccionarán cuatro (4) ganadores finales, distribuidos de la siguiente manera:

### Cada ganador recibirá como premio:

- Una (1) GiftCard (o tarjeta de regalo) por el valor de S/ 1,000 (mil y 00/100 soles),
- Un (1) reconocimiento físico otorgado por Repsol (diploma).

Adicionalmente, los ganadores recibirán como beneficio complementario no valorizable económicamente:

- La inclusión de su obra como protagonista en la colección oficial de latas de Panetón Repsol 2026.
- Participación en la campaña oficial de Navidad 2026 de Repsol, mediante la difusión de su obra y/o imagen, según corresponda.

La difusión de la obra y/o imagen del ganador no constituye una contraprestación económica adicional al premio señalado, sino un beneficio promocional asociado al Concurso.

## 8. Comunicación y entrega del Premio

El anuncio de los semifinalistas y ganadores se realizará a través de una publicación y/o historia (story) en el perfil oficial de Instagram de **REPSOL (@repsolperu)**.

Se les informará que se han hecho merecedores del Premio y se les indicarán los documentos necesarios para acceder al mismo: Documento Nacional de Identidad vigente, en el caso de menores de edad, autorización firmada por padre, madre o tutor legal.

En el plazo de un (1) día hábil contado desde la recepción de dicho mensaje, el ganador deberá confirmar por dicho medio que acepta el Premio y proporcionar la referida información a efectos de la entrega del Premio.

La entrega de las GiftCards se realizará previa coordinación directa entre el Ganador y REPSOL.

Es responsabilidad del Ganador brindar la documentación e información solicitada por REPSOL dentro del plazo mencionado. En caso contrario, se entenderá que ha perdido su calidad de Ganador.



Si el Ganador fuera menor de edad, el Premio será entregado a su apoderado y/o padres debidamente acreditados.

Es de exclusiva responsabilidad del Ganador cumplir con los requisitos antes señalados; caso contrario, perderá el derecho a solicitar el Premio posteriormente.

Una vez transcurrido el plazo de vigencia, se perderá el saldo no utilizado, total o parcialmente, sin derecho a reembolso, compensación ni indemnización alguna a favor de EL CLIENTE y/o del portador de la GiftCard (o tarjeta de regalo). REPSOL no asumirá responsabilidad alguna una vez vencido el referido plazo

En caso de problemas técnicos del Sistema, y la GiftCard no se pudiera canjear en ese momento, REPSOL no se hace responsable de reembolso alguno. El portador de la GiftCard podrá usar otro medio de pago para cancelar su consumo, y una vez reestablecido el sistema podrá canjear la GiftCard respectivo.

La GiftCard una vez canjeada y emitido el comprobante de venta, no se podrá solicitar por ningún motivo nota de crédito.

## **9. Aspectos tributarios**

Al premio de la presente Promoción le serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos, tasas y contribuciones que correspondan aplicar al premio y ganador en el momento de la entrega del premio.

En caso corresponda a REPSOL la realización de alguna retención de impuestos que grave el Premio, el coste será asumido por REPSOL sin que en ningún caso pueda ser repercutido al ganador del Premio.

El ganador deberá firmar el acta de recepción en señal de conformidad.

Los requisitos anteriormente señalados son condición inexcusable para la entrega del Premio. El incumplimiento de los mismos supondrá la pérdida del Premio para el ganador.

## **10. Condiciones y restricciones**

### **10.1. Sobre los Premios**

Los Premios son inmodificables, no admiten cambios, no son acumulables con otros premios y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios distintos a los establecidos en las presentes Bases.



## **10.2. Personas no elegibles**

No podrán participar en la Promoción:

- Los trabajadores de REPSOL COMERCIAL S.A.C.
- Los trabajadores de las empresas pertenecientes al GRUPO REPSOL.
- Las personas que hayan intervenido directa o indirectamente en la preparación, diseño, organización o gestión de la presente Promoción.

## **10.3. Autorización para difusión (Semifinalistas y Ganadores)**

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Asimismo, los participantes autorizan a REPSOL, en caso de ser seleccionados como semifinalistas o ganadores, a:

- Publicar y difundir su obra en redes sociales, página web y demás plataformas digitales y físicas vinculadas al Concurso.
- Difundir sus nombres completos en calidad de semifinalistas o ganadores.
- Utilizar imágenes, fotografías o videos vinculados al Concurso para fines promocionales y publicitarios relacionados con el mismo.

## **10.4. Declaración de autoría**

Al enviar su obra vía mensaje directo (DM) a Instagram, el participante declara y garantiza:

- Que es el autor original de la obra.
- Que la obra es inédita.
- Que no infringe derechos de autor, derechos de imagen ni derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de reclamaciones de terceros, el participante asumirá plena responsabilidad frente a cualquier controversia derivada de la obra presentada.

## **10.5. Cesión de derechos de autor (aplicable a los Ganadores)**

Los participantes aceptan que, en caso de resultar ganadores, cederán automáticamente a favor de Repsol, de manera exclusiva, gratuita, irrevocable, sin limitación territorial ni temporal, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre la obra ganadora, sin requerirse la firma de un documento adicional.



La cesión comprende, de manera enunciativa mas no limitativa:

- La reproducción de la obra en cualquier medio físico o digital.
- La distribución y comunicación pública.
- La adaptación, edición, transformación o modificación de la obra (incluyendo cambios de formato, color, proporción o composición) con fines publicitarios y comerciales.
- Su aplicación al diseño de las latas de Panetón Repsol Navidad 2026.
- Su utilización en piezas gráficas, audiovisuales, digitales o impresas vinculadas a la campaña.
- El uso de la obra en futuras campañas de Repsol.

En virtud de lo anterior, las obras ganadoras pasarán a ser propiedad de Repsol para los fines antes descritos.

#### **10.6. Responsabilidad**

REPSOL no se hace responsable por la integridad física ni por daños personales que pudieran sufrir los Participantes o Ganadores con ocasión de su participación en la Promoción.

Los Participantes deberán respetar la legislación peruana vigente y cumplir con lo establecido en las presentes Bases.

#### **11. Participación Fraudulenta**

En el caso de que REPSOL considere o sospeche que algún Participante ha incumplido la mecánica de participación prevista en las Bases o ha realizado alguna alteración que dificulte o impida el normal desarrollo de la Promoción, REPSOL podrá descalificar de manera unilateral la participación de ese Participante en la Promoción, sin necesidad de justificar su decisión.

REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular.

#### **12. Consultas, Reclamaciones e Indemnidad**

Se entenderá que todas las personas que toman parte como Participante o Ganador han conocido y aceptado íntegramente las Bases.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días calendarios desde la fecha final del Periodo Promocional.



Cualquier consulta deberá realizarse al correo electrónico

**[promocionesrepsol@repsol.com](mailto:promocionesrepsol@repsol.com)**

Los Participantes y Ganadores se comprometen a mantener indemne a REPSOL ante cualquier reclamo derivado de su participación o de la obra presentada.

### **13. Cláusula Informativa del Tratamiento de Datos Personales**

La participación en la Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases, así como el tratamiento de datos personales conforme a la Ley N° 29733 y su Reglamento.

Los datos serán incorporados al Banco de Datos "CAMPAÑAS PROMOCIONALES", inscrito con código RNPDP-PJP N° 4099.

Los Participantes podrán ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico a: [lpdpperu@repsol.com](mailto:lpdpperu@repsol.com); [datospersonales\\_peru@repsol.com](mailto:datospersonales_peru@repsol.com)

### **14. Aceptación de Bases**

La participación en la presente Promoción supone la comprensión y aceptación expresa e integral de las presentes Bases, que estarán accesibles en la URL que compartirá REPSOL en un link ubicado en la biografía del perfil en Instagram.

### **15. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones**

Esta Promoción se rige por las leyes peruanas que resulten de aplicación. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, REPSOL, los Participantes y los Ganadores, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



## ANEXO 1

### CONCURSO NACIONAL DE PINTURA NAVIDEÑA 2026 - REPSOL COMERCIAL S.A.C.

#### FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado(a) con **DNI N°** \_\_\_\_\_, en mi calidad de  
\_\_\_\_\_ (**padre / madre / tutor legal**) del menor:

- **Nombre del menor:** \_\_\_\_\_
- **DNI No:** \_\_\_\_\_
- **Edad:** \_\_\_\_\_ años

por medio de la presente:

#### 1. AUTORIZO

la participación del/la menor en el **Concurso Nacional de Pintura Navideña 2026**, organizado por **Repsol Comercial S.A.C.** ("Repsol"), aceptando íntegramente las Bases del Concurso.

#### 2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Soy el/la representante legal del menor y cuento con plena facultad para otorgar esta autorización.
- Conozco, he leído y acepto todas las condiciones del Concurso, incluyendo los requisitos de participación, mecánica, fases, criterios de selección y restricciones establecidas.

#### 3. AUTORIZO EXPRESAMENTE:

Que Repsol pueda:

- a) **Recibir, revisar y almacenar** la obra presentada por el menor.
- b) **Publicar y difundir** su nombre, imagen, voz y obra, en redes sociales y plataformas digitales, exclusivamente para el desarrollo y promoción del Concurso.
- c) En caso el/la menor resulte **ganador(a)**, **cedo en su representación** y a favor de Repsol, de manera **total, exclusiva, gratuita y sin limitación territorial ni temporal**, los **derechos patrimoniales de autor** de la obra presentada, conforme a lo dispuesto en las Bases del Concurso.



La cesión incluye, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Reproducción en cualquier medio físico o digital.
- Distribución y comunicación pública.
- Adaptación, edición o modificación para fines publicitarios o comerciales, incluyendo su uso en las **latas de Paneton Repsol 2026** y piezas vinculadas a la campaña.

#### 4. DECLARO TAMBIÉN QUE:

- La obra presentada es original y no infringe derechos de terceros.
- Asumo responsabilidad por cualquier incumplimiento vinculado a la participación del menor.

**Lugar y fecha:**

-----, ----- de ----- del 2026

**Datos del padre, madre o tutor legal:**

**Nombre completo:** -----

**DNI:** -----

**Teléfono de contacto:** -----

**Firma:** -----



*repsol*